

SALIDA	18601680 - Parque Nueva Granada
	2024/18601680/M000000000013
	Fecha: 04/03/2024



Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.
C.E.I.P. Parque Nueva Granada

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2024/2025 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2024/2025, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Cartuja, sito en Calle Julio Moreno Dávila, 18.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de Educ. Prima., el alumnado procedente del centro C.C. Luna - 18601783.

Cód.Centro: 18601680

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en Pagina Web y Tablón de Anuncios de este centro, en horario de 9:00 a 14:00, está a disposición del público la siguiente documentación:

Fecha generación: 01/03/2024 12:24:48

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkEwNzUyNkFBnkQ1NDI4NTJC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
CASTILLO MARTÍN, JUAN FRANCISCO Coord. 7H, 1D Nº.Ref: 0049491			01/03/2024 12:32:30
ROMÁN MONTOYA, IRENE Coord. 4D, 2H Nº.Ref: 0399319			01/03/2024 12:35:15

SALIDA	18601680 - Parque Nueva Granada
	2024/18601680/M000000000013
	Fecha: 04/03/2024

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	25	0	0	25
Cuatro Años	25	12	0	13
Cinco Años	25	19	0	6

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

Enseñanza: Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	25	16	7	2
2º de Educ. Prima.	25	24	0	1
3º de Educ. Prima.	25	19	0	6
4º de Educ. Prima.	25	23	0	2
5º de Educ. Prima.	25	16	0	9
6º de Educ. Prima.	25	16	0	9

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2024/2025 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 60
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 74
Número de turnos: 2

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkEwNzUyNkFBnkQ1NDI4NTJC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/3
CASTILLO MARTÍN, JUAN FRANCISCO Coord. 7H, 1D Nº.Ref: 0049491			01/03/2024 12:32:30
ROMÁN MONTOYA, IRENE Coord. 4D, 2H Nº.Ref: 0399319			01/03/2024 12:35:15



Ref.Doc.: ProAdmAluGen_2011

Cód.Centro: 18601680

Fecha generación: 01/03/2024 12:24:48

SALIDA	18601680 - Parque Nueva Granada
	2024/18601680/M000000000013
	Fecha: 04/03/2024



Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.
C.E.I.P. Parque Nueva Granada

Ref.Doc.: ProAdmAluGen_2011

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro. En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Granada, a 1 de marzo de 2024

V.ºB.º La Directora.

El Secretario.

Fdo.:Román Montoya, Irene.

Fdo.:Castillo Martín, Juan Francisco.

Cód.Centro: 18601680

Fecha generación: 01/03/2024 12:24:48

VERIFICACIÓN	q3pmCSQkEwNzUyNkFBnkQ1NDI4NTJC	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
CASTILLO MARTÍN, JUAN FRANCISCO Coord. 7H, 1D Nº.Ref: 0049491			01/03/2024 12:32:30
ROMÁN MONTOYA, IRENE Coord. 4D, 2H Nº.Ref: 0399319			01/03/2024 12:35:15